

CASFERMARC CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

Sangolquí, a 8 de Mayo del 2.019

Señor Ingeniero
Carlos Enrique Ortega Herrera
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CASFERMARC CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Usted, Gerente General de la compañía por un período de tres años, con todas las atribuciones constantes en el estatuto de la misma.

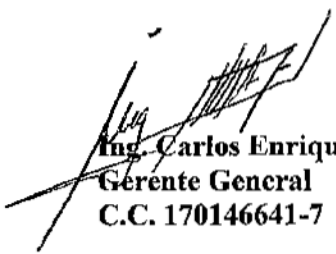
La compañía fue constituida por escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, del Dr. Sebastián Valdivieso Cueva., el día 23 de Octubre del año 2.003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumihahui el día 17 de Noviembre del mismo año.

En el ejercicio de dichas funciones y conforme al Artículo Vigésimo Primero, literal a) del Estatuto, a usted le corresponde representar a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente en los términos del Artículo Décimo Noveno del Estatuto.


Gustavo Fernando López Castillo
SECRETARIO AD-HOC

Sangolquí, a 8 de Mayo del 2.019

RAZÓN: Por la presente acepto el cargo de Gerente General de la compañía **CASFERMARC CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, para el cual he sido reelegido el día de hoy.


Ing. Carlos Enrique Ortega Herrera
Gerente General
C.C. 170146641-7

Nº TRAMITE: 97085-0041-20 03/12/20 12:18
DOCUMENTO: Notramiento
EXP: 150775





RUMIÑAHUI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPANIA CASFERMARC CONSTRUCTORES CIA. LTDA. designado para un periodo estatutario de TRES (3) años, conforme se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de ocho de mayo del dos mil diez y nueve, a favor del señor ORTEGA HERRERA CARLOS ENRIQUE, portador de la cédula de ciudadanía No. 1701466417, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS repertorio No. 384

Jueves 16 de mayo del 2019



Responsable: - ANDRES RUBIO

REVISOR: - JAIME SALAZAR